

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****121****MADRID NÚMERO 16****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 168/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. MARIA ISABEL GARCIA CALVO frente a Dña. RAQUEL CRESPO RODRIGUEZ, Dña. PALOMA LOPEZ-IZQUIERDO BOTIN, Dña. ROSA RUBON IZQUIERDO e INSTITUTO DE LA MUJER sobre Derechos Fundamentales se ha dictado DECRETO DE DESISTIMIENTO de fecha 26.02.19 cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se acuerda tener por desistida a la parte actora Dña. MARIA ISABEL GARCIA CALVO de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2514-0000-69-0168-17.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a Dña. PALOMA LOPEZ-IZQUIERDO BOTIN y Dña. RAQUEL CRESPO RODRIGUEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de junio de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.405/19)

